



Dr. Milton Serrano A.  
 NOTARIO - PRIMERO  
 Machala - El Oro



1 ESCRITURA PUBLICA QUE  
 2 CONTIENE EL CAMBIO DE  
 3 DOMICILIO Y REFORMA AL  
 4 ESTATUTO DE LA COMPAÑIA  
 5 RODYFLECSA S.A. -

6 CUANTIA INDETERMINADA

7 En la ciudad de Machala, cabecera del cantón  
 8 del mismo nombre y capital de la Provincia  
 9 de El Oro en la República del Ecuador, hoy  
 10 tres de Abril del dos mil nueve; ante mí,  
 11 Doctor Milton Serrano Aguilar, Notario Público  
 12 Primero de este cantón comparece, el señor  
 13 José Daniel Heras Reyes quien declara ser  
 14 ecuatoriano, casado, Ingeniero Agrónomo y  
 15 domiciliado en esta ciudad que interviene a  
 16 nombre de la Compañía RODYFLECSA S. A., en  
 17 su calidad de Presidente y Representante Legal,  
 18 cuyos documentos habilitantes con los que  
 19 justifica su intervención se agregan.- El  
 20 compareciente es mayor de edad, capaz ante  
 21 la ley a quien de conocer doy fe.- Bien  
 22 instruido en el objeto y resultados de esta  
 23 escritura pública de Cambio de Domicilio y de  
 24 Reforma al Estatuto de la Compañía  
 25 RODYFLECSA S. A., a la que procede libre y  
 26 voluntariamente, para su otorgamiento me  
 27 presenta la minuta que copio.- - - - -  
 28 SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras

*Milton Serrano Aguilar*  
 Dr. Milton Serrano Aguilar  
 NOTARIO PRIMERO - MACHALA - ECUADOR



Dr. Milton Serrano A.  
NOTARIO - PRIMERO  
Machala - El Oro

públicas a su cargo, sírvase incorporar una de  
Cambio de Domicilio y de Reforma al Estatuto de  
la Compañía RODYFLECSA S. A.; al tenor de las  
siguientes cláusulas.-----

PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la  
celebración de la presente escritura el señor José  
Daniel Heras Reyes, en su calidad de Presidente y  
Representante Legal de la Compañía  
RODYFLECSA S. A., conforme lo justifica con el  
nombramiento que acompaña, quien se  
encuentra debidamente autorizado para el  
otorgamiento de esta escritura por la Junta  
General Universal de Accionistas de la compañía,  
el treinta y uno de Marzo del año dos mil  
nueve, a las nueve horas; según consta de la  
copia certificada del acta que se adjunta. El  
compareciente declara su voluntad de otorgar el  
Cambio de Domicilio y Reforma al estatuto  
de su representada de acuerdo al presente  
instrumento.-----

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía  
RODYFLECSA S. A., se constituyó con domicilio  
en la ciudad de Guayaquil, mediante escritura  
pública celebrada el día quince de Marzo del  
año dos mil seis, ante el Notario Trigésimo  
Octavo del cantón Guayaquil, Abogado Humberto  
Moya Flores; aprobada por la Intendencia de  
Compañías de Guayaquil mediante resolución

Guayaquil, 05 de mayo del 2008

Señor  
JOSE DANIEL HERAS REYES  
Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía RODYFLECSA S.A. en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted PRESIDENTE de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en el estatuto social de la misma.

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá individualmente con el Gerente General la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

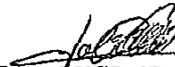
El Estatuto social de la compañía consta en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil Abogado, Humberto Moya Flores el 15 de marzo del 2006, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 12 de abril del 2006.

Muy atentamente,



JUAN CELY DELGADO APARICIO  
SECRETARIO AD HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO de PRESIDENTE de la compañía RODYFLECSA S.A. para el cual he sido elegido. Dejando constancia que soy de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía 0702164682. Guayaquil, 05 de mayo del 2008.



JOSE DANIEL HERAS REYES  
PRESIDENTE  
C.C. No. 0702164682

Dr. Antonio Sarmiento Aguilar  
NOTARIO PUBLICO - MACHACHI - ECUADOR



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑÍA " RODYFLECSA S.A. "

En la ciudad de Machala, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil nueve; se reúnen en la oficina ubicada en las calles Guayas 2301 entre Arizaga y Manuel Serrano, de esta ciudad de Machala, provincia de El Oro, los accionistas de la compañía RODYFLECSA S.A., señores: BERRESUETA REDROVAN LUIS GONZALO, propietario de 84 acciones; BERRESUETA REDROVAN VICENTE NICOLAS, propietario de 152 acciones; BERREZUETA REDROVAN ALBERTO ANTONIO, propietario de 80 acciones; ESPINOZA BARZALLO MANUEL ELIAS, propietario de 80 acciones; HERAS HERAS LEONIDAS EDUARDO, propietario de 24 acciones; HERAS REYES ABDON LEONIDAS, propietario de 64 acciones; HERAS REYES JOSE DANIEL, propietario de 64 acciones; HERAS REYES LUIS FRANCISCO, propietario de 56 acciones; HERAS REYES RAMON BOLIVAR, propietario de 56 acciones; HERAS REYES RUTH ROSA, propietaria de 32 acciones; PILLACELA MALLA BERTHA PIEDAD, propietaria de 84 acciones; y VIGAY HERAS EDWIN JACINTO, propietario de 24 acciones; nominativas e indivisibles de un dólar cada una. Encontrándose reunidos quienes representan el cien por ciento del capital de la Compañía; deciden por unanimidad, amparados en la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Universal de Accionistas, presidida por el Presidente, señor José Daniel Heras Reyes, y designándose como secretario Ad-hoc al señor Ramón Bolívar Heras Reyes.

El señor Presidente dispone que se tome lista de los asistentes, con la constancia de la presencia de cien por ciento del capital sucrito, y pagado de la compañía; se constata que han concurrido todos los Accionistas según consta de la lista que forma parte del expediente del Acta de esta Junta General. Acto seguido el señor presidente ordena que se de lectura del Orden del Día, el mismo que es aprobado por unanimidad, por lo que se pasa a tratar y resolver los siguientes puntos:

**CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA;  
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL; y,  
ALUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE  
LEGALICE LO RESUELTO EN ESTA JUNTA.**

1).- CAMBIO DE DOMICILIO.- El socio Berresueta Redrován Luis Gonzalo, toma la palabra y sugiere a la Junta que la compañía requiere cambiar inmediatamente su domicilio a esta ciudad de Machala, debido a que la mayoría de accionistas viven en esta ciudad y que igualmente la mayoría de las actividades productivas de la compañía las realizan en la provincia de El Oro, por lo que propone realizar dicho cambio en el menor tiempo posible. La Junta General discute el tema y luego de las deliberaciones pertinentes, los accionistas deciden por unanimidad aceptar el cambio de domicilio de la compañía de la ciudad de Guayaquil, provincia de El Guayas; a esta ciudad de Machala, provincia de El Oro.

*Dr. Milton Serrano Aguilar*  
NOTARIO PRIMER - MACHALA - ECUADOR.

2).- REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL.- Al tratar el segundo punto del Orden del Día, los accionistas con la decisión anteriormente adoptada, consideran indispensable realizar una reforma al Estatuto Social de la Compañía, por con siguiente y por unanimidad se aprueba la siguiente Reforma al Artículo Segundo del Estatuto Social que en lo posterior dirá:” ARTICULO SEGUNDO.- El domicilio principal de la Compañía será la ciudad de Machala, república del Ecuador, pudiendo establecer sucursales en cualquier parte del país y del extranjero “.

3).- AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE LEGELICE LOS ACTOS RESUELTOS EN LA PRESENTE JUNTA.- Finalmente, se pasa a tratar el tercer punto del Orden del Día relacionado con la autorización para que el Representante Legal de la compañía realice todos los trámites necesarios para cumplir con lo resuelto por la Junta General, y luego de las deliberaciones pertinentes, los accionistas autorizan al señor Presidente y Representante Legal señor José Daniel Heras Reyes, para que de cumplimiento a las resoluciones tomadas por esta junta.

Sin tener otro asunto que tratar, se declara concluida la Junta, estableciéndose un receso de treinta minutos para la redacción del acta. Reinstalada la Junta y siendo las diez horas treinta minutos, se procede a dar lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad sin modificaciones por los asistentes, quienes firman para constancia en unidad de acto.

BERRESUETA REDROVAN LUIS GONZALO

BERRESUETA REDROVAN VICENTE NICOLAS

BERRESUETA REDROVAN ALBERTO ANTONIO

ESPINOZA BARZALLO MANUEL ELIAS

HERAS HERAS LEONIDAS EDMUNDO

HERAS REYES ABDON LEONIDAS

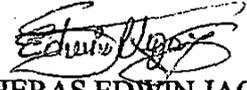
  
HERAS REYES JOSE DANIEL

  
HERAS REYES LUIS FRANCISCO

  
HERAS REYES RAMON BOLIVAR

  
HERAS REYES RUTH ROSA

  
PILLACELA MALLA BERTHA PIEDAD

  
VIGAY HERAS EDWIN JACINTO

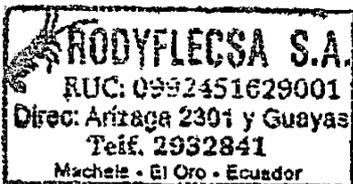
*Escritura*  
*Dr. Ramon Bolivar Heras Reyes*  
NOTARIO PRIMERO - MACHALA - ECUADOR

Certifico que la presente copia es igual a su original

Machala, 02 de Abril del 2009. Lo Certifico

  
Ing. RAMON BOLIVAR HERAS REYES

SECRETARIO AD-HOC



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CEDULA DE CIUDADANIA No. 070216468 - 2

HERAS REYES JOSE DANIEL

AZUAY/PUCARA/PUCARA

05 JULIO 1966

FECHA DE NACIMIENTO 1966

REG. CIVIL 005-0020-00231 M SEXO

AZUAY/PUCARA

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION 1966

PUCARA



FIRMA DEL CREDENCIADO

EQUATORIANA\*\*\*\*\* V2333V3422

CASADO NARCISA DE JESUS DELGADO MENA

ESTADO CIVIL SUPERIOR ING. AGRONOMO

LEONIDAS HERAS

BALVINA REYES

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE 03/10/2007.

03/10/2019

FECHA DE CADUCIDAD

REN 0370418

FORMA No. 1

EL



FULGAR OBRERINO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM 20 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

239-0004 0702164682

NUMERO CEDULA

HERAS REYES JOSE DANIEL

AZUAY CAMILO PONCE ENRIQUEZ

PROVINCIA CANTON

CAMILO PONCE ENRIQUEZ

PARROQUIA



F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

*Dr. Milton Serrano Aguilar*  
NOTARIO PRIMERO - MACHALA - ECUADOR



En uso de la facultad que concede el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe: que la presente es fotocopia del original que me fué exhibido.

Machala, 3 de Abril del 2009

*Dr. Milton Serrano Aguilar*

DR. MILTON SERRANO AGUILAR  
NOTARIO PRIMERO DE MACHALA  
EL ORO - ECUADOR

ESPACIO EN BLANCO



Dr. Milton Serrano A.  
NOTARIO - PRIMERO  
Machala - El Oro

- seis -

1 número cero, seis G.I.J. cero, cero, cero, uno,  
2 nueve, seis, cero, de fecha veinte de Marzo del  
3 año dos mil seis, e inscrita en el Registro  
4 Mercantil del cantón Guayaquil con número siete  
5 mil veintiuno, de fecha doce de Abril del  
6 año dos mil seis; b) La Junta General  
7 Extraordinaria de Accionistas en sesión de carácter  
8 universal celebrada el treinta y uno de Marzo  
9 del año dos mil nueve, a las nueve horas;  
10 resolvió cambiar el domicilio de la compañía  
11 e introducir en consecuencia la Reforma al  
12 Estatuto, conforme consta en el acta que se  
13 agrega.-----

14 TERCERA: CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA AL  
15 ESTATUTO.- Conforme a la resolución de Junta  
16 General Universal de Accionistas celebrada el  
17 día treinta y uno de Marzo del año dos mil  
18 nueve a las nueve horas, el otorgante DECLARA:  
19 UNO.- "Que los accionistas resolvieron cambiar el  
20 domicilio principal de la compañía a la ciudad  
21 de Machala, Provincia de El Oro y, DOS.-  
22 Como consecuencia del cambio de domicilio, se  
23 reforma el Artículo Segundo del Estatuto, el que  
24 dirá: ARTÍCULO SEGUNDO.- El domicilio principal  
25 de la compañía será el cantón Machala,  
26 Provincia de El Oro, República del Ecuador,  
27 pudiendo establecer sucursales en cualquier parte  
28 del país y del extranjero".- De igual manera el

seis  
Dr. Milton Serrano A.  
NOTARIO PRIMERO - MACHALA - ECUADOR



Dr. Milton Serrano A.  
NOTARIO - PRIMERO  
Machala - El Oro

representante legal de la compañía señor José Daniel Heras Reyes declara, bajo juramento, que su representada la compañía RODYFLECSA S.A. no tiene contratos pendientes con el Estado. --- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes referidos en esta minuta y los que fueren necesarios para la plena validez de esta escritura.- ( firmado ).- Ilegible.- ( Hay un sello que dice: Dr. Richard A. Valdiviezo Jaramillo, ABOGADO, Mat. número seiscientos trece C. A. - El Oro ).- -----

Hasta aquí la Minuta transcrita que el otorgante la aprueba en todas sus partes la misma que, con los documentos que se agregan, quedan elevados a escritura pública que leída íntegramente por mi el Notario al compareciente quien la aprueba, ratifica y la firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



Ing. Agr. José Daniel Heras Reyes  
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA  
COMPAÑÍA RODYFLECSA S.A.  
C. C. No. 070216468-2

*Dr. Milton Serrano A.*  
*Dr. Milton Serrano Siquiera* Se o-  
NOTARIO PRIMERO - MACHALA - ECUADOR



1     torgó ante mí y en fe de ello, en fotocopia, confiero  
2     el PRIMER TESTIMONIO de la escritura que contiene  
3     el Cambio de Domicilio y Reforma al Estatuto de la  
4     Compañía RODYFLECSA S.A. y que en siete fojas  
5     sello y firmo en Machala el seis de Abril del dos  
6     mil nueve.-



*Dr. Milton Serrano A.*  
*Dr. Milton Serrano Aguilar*  
NOTARIO PRIMERO - MACHALA - ECUADOR



7  
8  
9  
10  
11  
12  
13     Doy fe que al margen de la matriz de esta escritura  
14     pública hoy tomo nota de lo dispuesto en Artículo  
15     Tercero de la Resolución No. 09.G.IJ. 0002550 del 11 de  
16     Mayo del 2009 mediante la cual el Abg. Juan Antonio  
17     Brando Alvarez, Subdirector Jurídico de Compañías de la  
18     Intendencia de Compañías de Guayaquil, aprueba la  
19     presente.-

20                     Machala, a 8 de Junio del 2009



*Dr. Milton Serrano A.*  
*Dr. Milton Serrano Aguilar*  
NOTARIO PRIMERO - MACHALA - ECUADOR

*Dr. Milton Serrano Aguilar*  
NOTARIO PRIMERO - MACHALA - ECUADOR



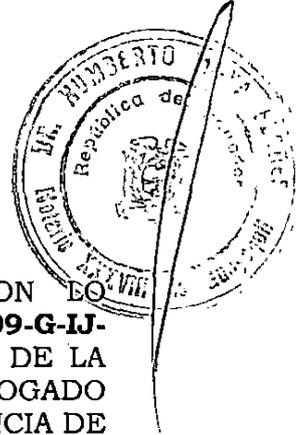
# REPUBLICA DEL ECUADOR



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL  
DR. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

## ANOTACION MARGINAL

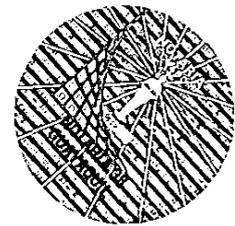


### RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 3** DE LA RESOLUCION NUMERO **09-G-IJ-0002550**, DEL SUBDIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, SEÑOR ABOGADO JUAN ANTONIO BRANDO ALVAREZ, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA **11 DE MAYO DE 2.009**, POR LO QUE CON ESTA ESCRITURA HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA QUE SE DENOMINA RODYFLECSA S.A., LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **15 DE MARZO DE 2006**.

GUAYAQUIL, JUNIO 16 DEL 2.009

EL NOTARIO  
DR. HUMBERTO MOYA FLORES



CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No.09.G-IJ-0002550, dictada por el Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 11 de Mayo del 2.009; queda inscrita ésta Escritura en el Registro Mercantil con el No. 721 y anotada en el Repertorio bajo el No. 1.332.- Machala, a dieciocho de Junio del dos mil nueve.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-

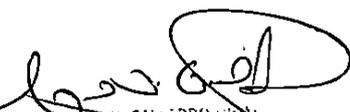
  
ABC. CARLOS MIGUEL GALLARDO FIDALGO  
REGISTRO MERCANTIL DEL  
CANTÓN MACHALA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de ésta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Machala, a dieciocho de Junio del dos mil nueve.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

  
ABC. CARLOS MIGUEL GALLARDO FIDALGO  
REGISTRO MERCANTIL DEL  
CANTÓN MACHALA

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses que determina el Art. 33 del Código de

Comercio, una copia de la Escritura antes referida y una copia de la Resolución que aprueba el Cambio de Domicilio de la ciudad de Guayaquil a Machala y Reforma de Estatutos de la Compañía **RODYFLECSA S.A.**- Machala, a dieciocho de Junio del dos mil nueve.- El Registrador Mercantil.-x-

  
ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HUIDOBRO  
REGISTRO MERCANTIL DEL  
CANTON MACHALA





NUMERO DE REPERTORIO: 28.478  
FECHA DE REPERTORIO: 29/jun/2009  
HORA DE REPERTORIO: 11:07

**LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**  
1-. **Certifica:** que con fecha dos de Julio del dos mil nueve, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 09-G-IJ-0002550, dictada el 11 de mayo del 2009, por el Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el **Cambio de Domicilio** de la ciudad de **Guayaquil** a la de **Machala** y la Reforma del estatuto de la compañía **RODYFLECSA S.A**, de fojas **63.894** a **63.913**, Registro Mercantil número **12.295**.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 28478



REVISADO POR: *346*



*Zoila Cedeno Cellan*  
**AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**